



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R. M. 186/2017 - 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1610/2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal, para consideración la Minuta de Transferencia en Compensación, de los terrenos, ubicados en la: Zona Sur, Distritos Municipales N° 9 y 10, E.T. 44, Mz. 12, Lote N° 19; Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 227, Mz. 16, Lotes N° 11, 12, 13 y 14; con una superficie total de 6.701,83 mts²., a favor de los señores Elba Rosales de Villagómez, Elizabeth Villagómez Rosales de Cristiano, Elcy Villagómez Rosales de Gamboa, Manuel Villagómez Rosales y Elba Villagómez Rosales.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de consolidar el desarrollo urbanístico en forma planificada por el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a tiempo de ejecutar acciones de interés comunitario, en atención a sus competencias emanadas de la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 2, 6, 7 y 29.

Que, los Secretarios y Secretarías Municipales, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tienen la de resolver los asuntos administrativos que correspondan a la Secretaría Municipal a su cargo, firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones, entre otras.

Que, el Artículo 38 del Código de Urbanismo y Obras de 1991, aplicable al caso por encontrarse vigente al inicio del trámite, establecía que el afectado por el uso público en porcentajes superiores al reglamentario, le será compensado el excedente con terrenos que mantiene en Custodia el Municipio, en la misma Unidad Vecinal a la del origen de la sobre afectación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 007/13 establece en su Artículo Primero numeral 1.1: "Realizar la compensación por causa de sobre afectación dentro de los procesos de urbanización con sobre afectación en Unidades Vecinales diferentes a las de la afectación, ante la inexistencia de terrenos para compensación".

Que, en fecha 09 de octubre de 2015, la Secretaría Municipal de Planificación dicta la Resolución de compensación SEMPLA N° 278/2015, que autoriza la extensión de la Minuta de Transferencia en Compensación a favor de los señores Elba Rosales de Villagómez, Elba Villagómez Rosales, Elcy Villagómez Rosales de Gamboa, Elizabeth Villagómez Rosales de Cristiano y Manuel Villagómez Rosales, con la superficie total de 6.701,83 mts²., con los siguientes detalles:

Límites y Colindancias:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

ET - 44, MZ- 12, Lote N° 19, con una superficie total de 5.438,06 mts.

- Al Norte - con línea recta mide 41,00 mts., y colinda con el lote N° 20;
- Al Sur - con línea quebrada de 103,00 mts., más 27,00 mts., y colinda con los lotes N° 17, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y avenidas s/n de 30,00 mts, hacia la Uv. 134;
- Al Este - con línea recta mide 85,18 mts., y colinda con el lote N° 22;
- Al Oeste - con línea recta mide 53,00 mts., y colinda con los lotes N° 9, 15 y 16.

UV-227, MZ-16, Lotes N° 11, 12, 13 y 14, que sumados hacen una superficie total de 1.263,77 m2.

Lote N° 11, con una superficie de 432,52 m2.

- Al Norte - Colinda con calle s/n de 13,00 m., y mide 15,66 mts;
- Al Sur - Colinda con el lote N° 28 y mide 15,69 mts;
- Al Este - Colinda con el lote N° 12 y mide 27,65 mts;
- Al Oeste - Colinda con lote N° 10 y mide 27,56 mts.

Lote N° 12, con una superficie de 276,62 m2

- Al Norte - Colinda con calle s/n de 13,00 m., y mide 10,00 mts;
- Al Sur - Colinda con el lote N° 27 y mide 10,00 mts;
- Al Este - Colinda con el lote N° 13 y mide 27,71 mts;
- Al Oeste - Colinda con lote N° 11 y mide 27,65 mts.

Lote N° 13, con una superficie de 276,89 m2.

- Al Norte - Colinda con calle s/n de 13,00 m., y mide 10,00 mts;
- Al Sur - Colinda con el lote N° 21 y parte del lote N° 27 y mide 10,00 mts;
- Al Este - Colinda con el lote N° 14 y mide 27,77 mts;
- Al Oeste - Colinda con lote N° 12 y mide 27,71 mts.

Lote N° 14, con una superficie de 277,74 m2.

- Al Norte - Colinda con calle S/N de 13,00 m., y mide 10,00 mts;
- Al Sur - Colinda con los lotes N° 20 y 21 y mide 10,00 mts;
- Al Este - Colinda con el lote N° 15 y mide 27,82 mts;
- Al Oeste - Colinda con lote N° 13 y mide 27,77 mts.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Transferencia en Compensación de los terrenos, ubicados en la: Zona Sur, Distritos Municipales N° 9 y 10, E.T. 44, Mz. 12, Lote N° 19; Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 227, Mz. 16, Lotes N° 11, 12, 13 y 14; con una superficie total de 6.701,83 mts², a favor de los señores Elba Rosales de Villagómez (Cédula de Identidad N° 1992629 Santa Cruz), Elizabeth Villagómez Rosales de Cristiano (Cédula de Identidad N° V-3.975.873 Venezuela), Elcy Villagómez Rosales de Gamboa (Cédula de Identidad N° V-3.975.872 Venezuela), Manuel Villagómez Rosales (Cédula de Identidad N° V-5.221.394 Venezuela) y Elba Villagómez Rosales (Cédula de Identidad N° V-3.414.495 Venezuela).

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de Diciembre de 2017

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO